



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 26 MAY 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 1271-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 25 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 158-2020-COFOPRI/OAJ del 25 de mayo de 2020, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, por Resolución Directoral N° 087-2018-COFOPRI/DE del 21 de junio de 2018, se designa al señor Elmer Enrique Riofrio Gonzales como Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2020-COFOPRI/GG del 22 de mayo de 2020, se resolvió otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al señor Elmer Enrique Riofrio Gonzales, Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por diez (10) días comprendidos a partir del 22 de mayo de 2020;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos informa que el profesional propuesto, señor Víctor Alberto Gutarra Montalvo, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle las funciones correspondientes al cargo de Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione

derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado con Resolución N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente: *“Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía, sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)”*;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones;

Que, en tal sentido resulta necesario que por el periodo de ausencia del señor Elmer Enrique Riofrio Gonzales, Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, se disponga la encargatura de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N°s. 803 y 728, los Decretos Supremos N°s. 004-2019-JUS y 025-2007-VIVIENDA, las Resoluciones Directorales N°s. 087-2018-COFOPRI/DE y 058-2009-COFOPRI/DE y la Resolución de Gerencia General N° 021-2020-COFOPRI/GG, y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 22 de mayo de 2020, al señor Víctor Alberto Gutarra Montalvo, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las funciones correspondientes al cargo de Director de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por diez (10) días calendario, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI